



Resolución Jefatural No. 293-99-AGN/J

Lima, 01 OCT. 1999

Visto el Informe Nº 214-99-AGN/OTA/OP-AYC de fecha 30 de setiembre de 1999;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe se indica que el ex-servidor **WALTER EDDE LUIS VILLANUEVA**, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STB de la Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, acumuló DOS (02) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, durante los meses de marzo (01 día) y julio (01 día) del período 1999;

Que, de acuerdo al inciso e) del Art. 24º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y la Resolución Jefatural Nº 046-96-AGN/J;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- REGULARIZAR, a favor del señor **Walter Edde LUIS VILLANUEVA**, ex-servidor del Archivo General de la Nación, **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES POR DOS (02) días comprendidos entre los meses de marzo y julio de 1999.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Fra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

